



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2016

**RESOLUCIÓN FG N° 17/2016**

**VISTO:**

Las Actuaciones Internas N° 30-00022089 y N° 30-00022124 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de esta Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903 -texto conforme Ley N° 4891-, Orgánica del Ministerio Público.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903 de la citada ley orgánica, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que por conducto de la Disposición SCA N° 2/16, se concedió licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Dr. Walter Horacio FERNANDEZ (L.P. N° 83) -fiscal de cámara penal, contravencional y de faltas de la Unidad Fiscal Este- a partir del día 30 de noviembre del año 2015 y hasta la obtención del alta médica definitiva, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público,

  
**LUIS J. CEVASCO**  
FISCAL GENERAL A/C

F(D.SCA)V01

aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09.

Que en este sentido, mediante la Actuación Interna N° 30-00022089 referida en el Visto de la presente, tramitó el cese de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento del Dr. FERNÁNDEZ, adjuntando, a tal efecto, constancia del certificado de alta expedida por la Fundación Favaloro.

Que en esa inteligencia, corresponde dar por finalizada la licencia aludida a partir del día 22 de febrero del corriente año, con jornada laboral reducida.

Que por otro lado, por Resolución FG N° 68/12 se aprobó la implementación -en el ámbito de la Fiscalía General- de un "Cuerpo de Asesores", con dependencia directa del Fiscal General, que se constituye con asesores designados en carácter de planta transitoria, cuya categoría o remuneración es fijada por el suscripto, todo ello en virtud de la asignación de funciones y responsabilidades en esta Fiscalía General.

Que en virtud de ello, resulta conducente designar al Dr. FERNÁNDEZ para desempeñarse en el cargo de secretario general de segunda instancia en el Cuerpo de Asesores de la Fiscalía General, a fin de contar con su experiencia y colaboración en el marco del traspaso de las competencias de la justicia ordinaria a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en orden a los antecedentes expuestos y las piezas pertinentes acompañadas, tomó la intervención que le compete el Departamento de Relaciones Laborales.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Que respecto de la designación propiciada, intervino el Departamento de Presupuesto y Contabilidad.

Que finalmente, se expidió el Departamento de Asuntos Jurídicos no observando impedimento jurídico alguno para el progreso de las medidas puestas a consideración.

Que por lo precedentemente expuesto, y de conformidad con la normativa citada, corresponde dictar el acto administrativo de mérito.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 4891-, el artículo 51 del Reglamento Interno de Personal de este Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09 y la Resolución FG N° 216/15.

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

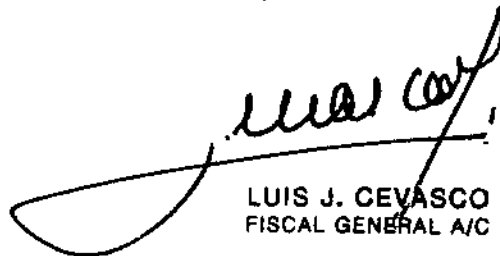
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento -otorgada mediante Disposición SCA N° 2/16- al Dr. Walter Horacio FERNANDEZ (L.P. N° 83) -fiscal de cámara- a partir del día 22 de febrero de 2016, y conceder la jornada laboral reducida del caso a partir de dicha fecha, de conformidad con los artículos 51 y 49 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Walter Horacio FERNÁNDEZ (L.P. N° 83) para desempeñarse en el cargo de secretario general de segunda instancia en el Cuerpo de Asesores de la Fiscalía General.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal, comuníquese por correo electrónico a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Departamento de Relaciones Laborales, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., y al Dr. FERNANDEZ. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FG N° 17/2016**



LUIS J. CEVASCO  
FISCAL GENERAL A/C